

INFORME SECRETARIAL: Le informo señora Juez que la llamada en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. contestó la demanda a través de apoderado judicial y a la fecha no existe constancia de la notificación.

Lo anterior, para lo que considere pertinente

CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Cuatro (04) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2020 00069 00
PROCESO	VERBAL RC
DEMANDANTE	MACEA ABOGADOS Y ASESORES SAS
DEMANDADO	CONSTRCCIONES TECNICAS S.A.S. Y OTROS
LLAMANTE EN GARANTIA	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
LLAMADO EN GARANTIA	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
DECISION	NOTIFCACION CONDUCTA CONCLUYENTE

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se agrega el escrito de contestación de la demanda y se hace saber que al mismo se le dará el respectivo trámite, una vez se encuentren debidamente notificados la totalidad de los codemandados.

Por otra parte, conforme a lo estipulado en el Art. 301 del C. G. del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente a la Sociedad llamada en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., a partir de la notificación por estados.

Se le reconoce personería al Dr. RICARDO VELEZ OCHOA con T.P. 67.706 para que represente los intereses de la llamada en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. bajo los efectos del poder a él conferidos, conforme a los Arts. 75 y 77 del C.G. del Proceso.

Así mismo, se acepta la sustitución del poder que hace el Dr. RICARDO VELEZ OCHOA en la Dra. ANA MARIA DE NARVÁEZ RUGELEZ con T.P. 316.659, quién podrá actuar bajo los mismos términos al inicialmente conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ**

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e81bc2d7964a060c3c00f64b965c74aefab04fc64721ee83ab874061d4100c6**

Documento generado en 04/10/2023 12:32:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**